



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Savier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FLEQUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 SEP 2022

VISTO el expediente CC-Nº 421/2022 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia profesional contable, con el fin de realizar tareas de verificación y revisión de conceptos para concretar la escala salarial DPOSS.

Que mediante Informe DPOSS Nº 709/2022, la Directora de Recursos Humanos y Haberes – agente Karina DA SILVA, sugiere la contratación de la CP Cintia Paola FRANCO DNI Nº 29.562.924, conforme a la necesidad de contar con la asistencia profesional contable, con el fin de realizar tareas de verificación y revisión de conceptos para concretar las modificaciones sobre la escala salarial DPOSS.

Que se cuenta con la debida autorización del director provincial de este Organismo y de quien suscribe.

Que en virtud a lo establecido por quien suscribe, el día 30/11/2022 se realizará la finalización del servicio solicitado.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 419/2022, se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple Nº 164/2022, se aprobaron las Condiciones Generales y Particulares del Pedido de Cotización Nº 164/2022.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 4502/2022 obra la oferta presentada por la CP Cintia Paola FRANCO - DNI Nº 29.562.924, quien cotizó la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 69/100 (\$ 147.723,69.-), lo que asciende a la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 443.171,07.-), contados a partir de la firma del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y hasta el 30/11/2022 inclusive, ajustándose previo a la registración del mencionado.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la U.G.G 2623 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/22.

.2///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 164/2022, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 443.171,07.-), del servicio de asistencia profesional, con el fin de realizar tareas de verificación y revisión de conceptos para concretar las modificaciones sobre la escala salarial DPOSS, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 164/2022 a la CP Cintia Paola FRANCO - DNI N° 29.562.924, para el servicio enunciado en el artículo primero, por la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 69/100 (\$ 147.723,69.-), lo que asciende a la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 07/100 (\$ 443.171,07.-), contados a partir de la firma del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y hasta el 30/11/2022 inclusive, ajustándose previo a la registración del mencionado. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente tramitación a la U.G.G 2623 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S N° 1437 / 2.022.-

ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.